



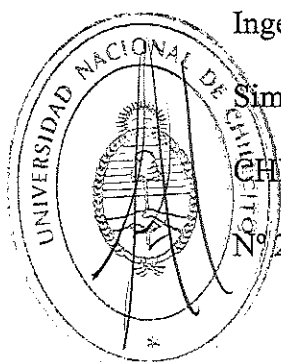
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Resolución Rectoral N° 709-26

Chilecito, (L. R.) **15 OCT 2026**

VISTO: El expediente N° S01-1174/2026, Código I-5-26, por el que tramita el llamado a Concurso Docente, Departamento de Básicas y Tecnológicas, Escuela de Ingeniería, Carrera Ingeniería en Agrimensura, Asignatura de referencia Topografía I, Cargo Adjunto, Dedicación Simple, la Ley N° 24.521, el Nuevo Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, las Resoluciones Rectorales N° 336-07 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10, y las Resoluciones Rectorales N° 171-26 y N° 627-26, y;



CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral N° 171-26, se promueve la realización del llamado a concursos para cubrir cargos de docentes/investigadores del Departamento de Básicas y Tecnológicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, conforme el detalle que se adjunta en el Anexo I del acto administrativo.

Que por la Resolución Rectoral N° 627-26, se designa como miembros Titulares y Suplentes de los Tribunales para los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición del Departamento de Básicas y Tecnológicas, convocados por la Resolución Rectoral N° 171-26, conforme se detalla en el Anexo I de la Resolución Rectoral.

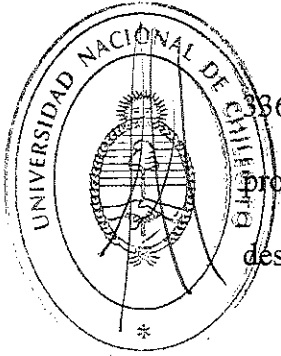
709-26



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

Que a instancias de la propuesta presentada por el Departamento de Básicas y Tecnológicas, radicada en el fortalecimiento académico institucional y en la necesidad de reforzar la composición del cuerpo docente, la Oficina de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, indica se inicien las gestiones para el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, del Departamento de Básicas y Tecnológicas, Escuela de Ingeniería, Carrera Ingeniería en Agrimensura, Asignatura de referencia Topografía I.



Que por el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado por Resolución Rectoral N° 336-07 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10 se establecen los procedimientos y plazos necesarios a los fines de la determinación de las pautas para su desarrollo.

Que, según lo normado en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y en el Reglamento de Concursos, el llamado se realiza por Departamento y área.

Que si bien el llamado prevé una asignatura, es sólo a modo referencial para la presentación de propuestas académicas, pero no supone consolidación en dicha unidad.

Que, a partir de contar con un marco normativo adecuado, y considerando que la conformación del claustro docente es una de las responsabilidades del Rector, corresponde realizar los respectivos llamados a concurso.

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado intervención oportunamente.

Que la Secretaría de Gestión Académica toma conocimiento de los presentes obrados.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, tomando la participación que le compete, remite el expediente para la confección del acto administrativo correspondiente.

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo por el cual se



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

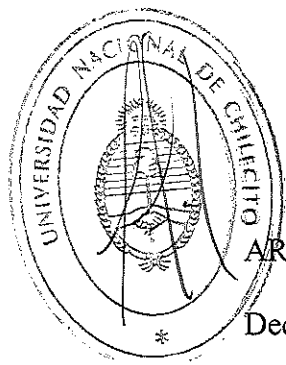
apruebe el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, del Departamento de Básicas y Tecnológicas, Escuela de Ingeniería, Carrera Ingeniería en Agrimensura, Asignatura de referencia Topografía I, según lo establecido en el artículo 75 inciso s) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, del Departamento de Básicas y Tecnológicas, Escuela de Ingeniería, Carrera Ingeniería en Agrimensura, Asignatura de referencia Topografía I.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las bases y condiciones del cargo objeto del concurso podrán consultarse desde la página Web <http://www.undec.edu.ar>.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como fecha de inscripción al concurso desde el día 26 de octubre al 06 de noviembre de 2026 desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas en la Mesa de Entradas y Salidas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Sede Centro, o por correo postal conforme se establece en las bases y condiciones.

ARTÍCULO 4º.- Arbitrar por la Oficina de Concursos los medios necesarios para dar a publicidad el presente llamado, según los términos del artículo 3º del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, tome razón la Oficina de Concursos, la Dirección General de Recursos Humanos, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, y cumplido



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

archivar.

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mgtr. Elsa Daniela de la Vega
Secretaría de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito

709-26

Resolución Rectoral N°



Secretaría de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito

